



Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
"HIPÓLITO UNANUE"

AUTORIZADO POR R.M. N° 0483-94-ED-19-5-94- REVALIDADO POR RD N° 098 - 2005 - ED

"Estudia y Serás Libre, Atrévete a Saber"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 050-2024/UEST PRIVADO - HIPOLITO UNANUE/DG

Tarapoto, 04 de Marzo del 2024

VISTO, el cumplimiento de la ley N° 29783 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, además del Decreto Supremo N°005-2012-TR "Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", también del Decreto Ley N°30222 Sobre la Modificación a la Ley N° 29783 y del Decreto Supremo N° 010-2014-TR Reglamento de la Ley N°30222; es que se debe conformar el Comité de Seguridad y Salud del Instituto de Educación Superior Privado HIPOLITO UNANUE.

CONSIDERANDO:

Que, se debe conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IESTP Hipólito Unanue para el Periodo 2024 - 2026 en cumplimiento al Decreto Supremo N°005-2012-TR "Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y las normas subsiguientes vistas,

Que, se debe conformar un Comité Electoral para elegir a los representantes del Personal Administrativo y Docentes del IESTP Hipólito Unanue para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024- 2026,

Que, al no existir una organización sindical dentro del IESTP Hipólito Unanue, las normas vigentes sobre Seguridad y Salud en el Trabajo facultan al Empleador para convocar a elecciones internas dentro del Personal Administrativo y Docentes, para elegir a sus representantes titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del instituto

Que, en cumplimiento a las normas vistas, en el Art. 57 del D.S. N°005-2012-TR, faculta a los EMPLEADORES a designar a sus representantes titulares y Suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a las siguientes personas para conformar el Comité Electoral para elegir a los representantes del Personal Administrativo y Docentes para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Periodo 2024-2026 del IESTP Hipólito Unanue: Contadora Pública María Sara Padilla Segura y a la Tec. Contabilidad Rosa Esther Chávez Muñoz.

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR A CONOCER al personal administrativo y docente que a partir del 11 al 23 de marzo del 2024, pueden inscribir a los CANDIDATOS para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo 2024-2026 del IESTP Hipólito Unanue, que estará conformada por 6 miembros, tres (03) Designados por el Empleador y tres (03) elegidos entre el Personal Administrativo y Docentes

ARTÍCULO TERCERO.- DAR A CONOCER como fecha de elección de los tres (03) representantes del Personal Administrativo y Docentes, el día viernes 19 de Abril de 08.00 a 17.00 horas, procediéndose posteriormente al escrutinio general y proclamación de elegidos titulares y dos (02)suplentes.

ARTICULO CUARTO: DESIGNAR a los siguientes representantes del Empleador para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Mg. Adm. Néstor Adalberto Aguilar Ynga, Administradora Paula Alvan Shaplama y al Tco. Adm. Segundo Víctor Tuanama Isulza.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Genaro Laynes Chauca
Genaro Laynes Chauca
Director General
I.E.S.T.P. HIPOLITO UNANUE